

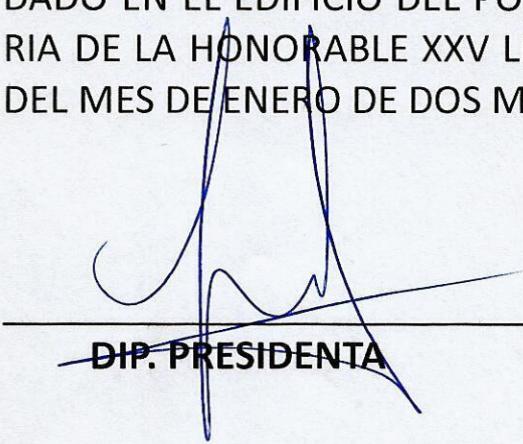
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN**

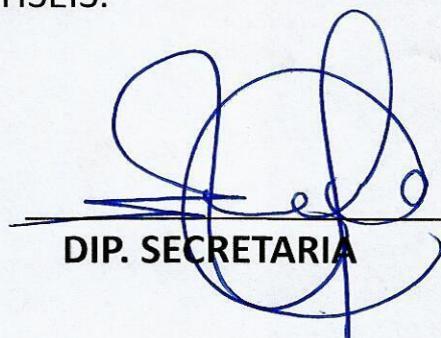
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 7 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LO PERMITA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR, EQUIPAR Y CAPACITAR DE MANERA INMEDIATA A SUS CUERPOS DE POLICÍA EN EL USO DE ARMAS Y DISPOSITIVOS NO LETALES, TALES COMO INMOVILIZADORES ELÉCTRICOS, GASES INCAPACITANTES Y BASTONES POLICIALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LA VIDA Y GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE SU DEBER.

APROBADO **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-

Honorable Asamblea:

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado dos de enero se conmemoró el **Día Internacional del Policía**, una fecha que tradicionalmente se utiliza para reconocer la entrega de quienes arriesgan su vida por la paz y seguridad de nuestro estado.

Sin embargo, más allá de ceremonias protocolarias, discursos o reconocimientos simbólicos, la mejor manera de honrar la labor policial es dotar a las y los miembros de las corporaciones, de las herramientas necesarias para regresar a casa sanos y salvos.



La gratitud institucional por su labor debe traducirse en presupuesto y equipo, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las policías municipales y estatales con instrumentos que estén a la altura de los desafíos actuales.

Es fundamental señalar, que el fortalecimiento de la seguridad, no debe limitarse exclusivamente a la inversión en armamento letal o equipo pasivo como chalecos y cámaras. Si bien estos son necesarios, resultan insuficientes si el agente carece de instrumentos tácticos activos para el manejo de crisis en las calles.

En ciudades con la complejidad operativa de Mexicali o Tijuana, por ejemplo, la inversión en dispositivos no letales —como inmovilizadores eléctricos (tasers), gases incapacitantes y bastones expandibles— genera un impacto inmediato en el control de daños, evitando que incidentes menores escalen a tragedias fatales por falta de opciones de contención intermedias.

Actualmente, nuestros agentes policiales se enfrentan a escenarios de violencia donde, a menudo, la única herramienta de defensa es el arma de fuego.

Esto genera un vacío operativo peligroso: el agente debe elegir entre la inacción o intervenir en situaciones que pueden escalar hasta el uso de fuerza letal, sin opciones intermedias, lo cual genera responsabilidades jurídicas para el elemento y una percepción negativa en la graduación de la fuerza pública.



Por el contrario, contar con dispositivos de control permite someter a infractores o presuntos delincuentes de manera eficiente, garantizando el respeto al derecho a la vida y reduciendo significativamente la vulnerabilidad del oficial durante los operativos de proximidad, al disminuir la necesidad de contacto físico directo con sujetos violentos o bajo el influjo de sustancias.

Ciertamente, la implementación de este equipamiento permite dar cumplimiento estricto a los estándares internacionales sobre la graduación del uso de la fuerza y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo al oficial una escala de respuesta proporcional frente a diversas situaciones o agresiones.

Aunado a que, los parámetros para su utilización se contemplan en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.

No podemos seguir permitiendo que en Mexicali —donde se registraron la mayoría de los incidentes de uso de fuerza letal en el estado (7 eventos en 2024)— nuestros agentes sigan enfrentando escenarios de 'todo o nada'. En el resto de los municipios y el estado, no debe existir tampoco esta disyuntiva en el desempeño de la función policial.

Los datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos demuestran que, al no darles herramientas no letales, estamos enviando a los elementos de las corporaciones, directamente a la remoción de su cargo o a la cárcel, por falta de opciones tácticas.



Además, resulta preocupante y contradictorio que, dentro de los lineamientos operativos actuales existan obstáculos para que los elementos puedan utilizar estas herramientas, tan necesarias para su protección personal y el desarrollo de su labor, cuando las adquieren con recursos propios, bajo la justificación de que no fueron oficialmente asignadas.

Esta situación coloca a nuestros agentes en un estado de vulnerabilidad y es un contrasentido administrativo. No es admisible que existan obstáculos para garantizar la seguridad de los policías, por criterios burocráticos sin soporte operativo.

Es imperativo que el Estado y los Ayuntamientos asuman su obligación de dotar este equipo y brindar capacitación, otorgando así certidumbre jurídica y protección física a quienes, día con día, velan por la seguridad de las familias bajacalifornianas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

ÚNICO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN, TODOS DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ROMAN COTA MUÑOZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ Y MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LO PERMITA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR, EQUIPAR Y CAPACITAR DE MANERA INMEDIATA A SUS CUERPOS DE POLICÍA EN EL USO DE ARMAS Y DISPOSITIVOS NO LETALES, TALES COMO INMOVILIZADORES ELÉCTRICOS, GASES INCAPACITANTES Y BASTONES POLICIALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LA VIDA Y GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE SU DEBER.

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN